

MONTE PATRIA, 24 de Septiembre de 2015

DECRETO N° ___10613___/

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO :

- Decreto Alcaldicio N° 13.240, de fecha 11 Diciembre de 2014, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet..**



DECRETO :

1. Autorízase Restitución de Gastos, al Sr. Nelson Aravena Marín, cédula de identidad N° [REDACTED], Encargado de Área de R.R.H.H del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$ 10.561.- (diez mil quinientos sesenta y un pesos), por gastos incurridos según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
19/08/2015	Asistencia a reunión de trabajo en Padem 2016.	Boleto alimentación N°048160	\$8.300
26/08/2015	Asistencia a Participación en el dialogo "indicaciones al Proyecto de ley nueva política nacional docente" en dependencias de la Seremia de Educación.	Boleta de estacionamiento N° 102383	\$ 2261
		Total Gastos	\$ 10.561

2. Imputese el gasto comisiones de servicio en el País, cuenta 2101004006 Por \$8.300 y 2212002 por \$2.261, A-G 1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



ALCALDE

MONTE PATRIA

LLA/NAM/mpo

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- Área de Recursos Financieros - D.E.M.